REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	**EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA**
Demandante :	**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**
Apoderada:	**LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ**
Demandado:	**JAIRO RAMOS**
Radicación:	**18592408900120210004500**

Mediante escrito allegado al correo institucional de este Despacho Judicial, la apoderada de la entidad demandante solicita se decrete el embargo y secuestro de las sumas de dinero que ostente el demandado JAIRO RAMOS identificado con la C.C. 17.698.566, en cuentas corriente, de ahorros, o cualquier otro título bancario que posea o vaya depositando en el BANCO GNB SUDAMERIS sede IBAGUE-TOLIMA; servicioclientе@gnbsudameris.com.co.

De conformidad con los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, se considera procedente lo peticionado, por lo cual el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de los dineros que posea el demandado JAIRO RAMOS identificado con la C.C. 17.698.566, en cuentas corrientes, de ahorro y Certificados de Depósitos a Término (CDT) en donde figure como titular el ejecutado en el BANCO GNB SUDAMERIS sede IBAGUE-TOLIMA. Se limita el embargo hasta la suma de **$13.000.000,oo.**

SEGUNDO: Ofíciese al Gerente de esta entidad bancaria en los términos del numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico, el día 21 de septiembre de 2022.

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca6770752512c60d7d3561d98f7d2787a46330d3c9b0174403c5790ca72d66bf**

Documento generado en 20/09/2022 05:48:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica